



RESOLUCION de 16 de enero de 2009 de la Dirección General de la Función Pública por la que se corrigen errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 2, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Habiendo sido advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 2, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se procede a la siguiente rectificación:

En el Anexo RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS, en el número de orden 6, las plazas convocadas por promoción interna, general, pasan de 6 a 5, convocándose en este número de orden un total de 7 plazas y en el número de orden 1, las plazas convocadas por promoción interna, general, pasan de 9 a 10, convocándose en este número de orden un total de 12 plazas.

En el Anexo V, parte específica, se sustituye el programa nº 14 publicado, por el que figura como Anexo.

En el Anexo VII, se introducen las siguientes modificaciones:

Nº Orden	Código puesto	Jornada correcta
14	4979555, 4979556, 4979557, 4984675, 4984676	37,5 horas. Turnicidad
14	4984677, 4984678	37,5 horas. Disponibilidad horaria

Nº Orden	Código puesto	Nº Orden correcto
6	4927751	1

Nº Orden	Código puesto	Centro Directivo correcto	Centro Destino
1	4918509	Subsecretaría	Oficialía Mayor

Las modificaciones correspondientes de las bases de la convocatoria se publicarán en los mismos lugares en que se publicó ésta.

Madrid, 16 de enero de 2009.-

La Directora General de la Función Pública,

Petra Fernández Álvarez



ANEXO

PROGRAMA Nº 14

1. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y sus modificaciones. Objeto y conceptos generales. Competencias de las Administraciones públicas. Clasificación y régimen jurídico de los montes.
2. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y sus modificaciones. Información, Planificación. Ordenación y Aprovechamientos Forestales. Conservación y protección de montes.
3. La defensa contra incendios forestales en la Estrategia Forestal Española y en el Plan Forestal Español.
4. La organización central y periférica del MARM. La administración en el exterior del MARM. Los Organismos públicos: Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, Agencias y sociedades del MARM. Fundaciones participadas por el MARM o por sus organismos y sociedades.
5. Cooperación del MARM con las CCAA. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. El Comité de Lucha contra Incendios Forestales.
6. Coordinación del MARM y el Ministerio de Defensa. La organización de la UME. Protocolo entre ambos Ministerios.
7. Cooperación internacional en defensa contra incendios forestales. Convenios con países limítrofes. Cooperación dentro de la U.E.
8. Características del medio en España. Geomorfología, clima, suelos y vegetación.
9. Los incendios forestales en España. Causas de incendios forestales. Efectos sobre la vegetación. Superficies afectadas.
10. Elaboración de la Estadística de Incendios Forestales. Flujos de información. Programas informáticos. Bases de datos de incendios forestales utilizadas en España. Procedimientos de difusión de información.
11. La investigación de causas de incendios forestales. Métodos, competencias del los servicios del Estado y CCAA.
12. El comportamiento del fuego. Factores topográficos. Factores meteorológicos. Factores de combustible forestal. Índices meteorológicos de peligro.
13. La prevención de incendios forestales. Conceptos básicos. Actuación sobre las causas de origen humano. Campañas a través de medios de comunicación. Campañas directas: rural y escolar.
14. La prevención de incendios forestales. Selvicultura preventiva. Planificación de áreas cortafuegos.
15. La prevención de incendios forestales. Fuego prescrito. Planes de quema. Prescripciones. Los Equipos de Prevención Integral de Prevención de Incendios Forestales.
16. Los planes integrados de previsión, alerta y vigilancia.



17. La detección. Sistemas, equipos y organización.
18. La extinción de incendios forestales. Métodos de extinción. Ataque directo. Ataque indirecto. Contrafuego.
19. La extinción de incendios forestales. Personal. Procedimientos para la selección de personal. Salud, condiciones físicas y condiciones psicotécnicas.
20. La extinción de incendios forestales. Equipos de protección individual. Normativa Comunitaria. Normativa mínima exigible. Descripción y Características técnicas.
21. La extinción de incendios forestales. Equipos complementarios y herramientas. Descripción y características técnicas.

22. Vehículos terrestres de extinción.. Vehículos de patrullaje y primer ataque. Vehículos autobomba. Maquinaria pesada.
23. Unidades de Meteorología y Transmisiones. Aeronaves de coordinación. Envío de imágenes en tiempo real.
24. Medios aéreos de extinción. Instalación de bases y pistas para aviones y helicópteros. Métodos de extinción con aeronaves. Limitaciones a la operación de los medios aéreos.
25. Medios aéreos de extinción. Tipología de los medios. Aviones y helicópteros.
26. Productos retardantes en la extinción de incendios forestales. Principales productos: amónicos, espumógenos y viscosantes. Empleo y efectividad de los retardantes. Instalaciones de suministro y almacenamiento. Cortafuegos químicos.
27. Las comunicaciones de los incendios forestales. Funcionamiento de la red de comunicaciones. Necesidades y organización de la red. Bandas y frecuencias utilizadas en los servicios de emergencias contra incendios forestales.
28. La extinción de incendios forestales. Planes de operaciones. Organización y Coordinación del combate.
29. Tema 29: La extinción de incendios forestales. Operaciones contra el fuego. Sistema de manejo de emergencias.
30. Centrales de Operaciones: Tipos de Centrales. Dotación de componentes de los distintos tipos de centrales. El empleo de nuevas tecnologías en la defensa contra incendios forestales. Utilización de equipos GPS. Seguimiento de plataformas móviles.
31. La coordinación y el despacho de medios de extinción de la Administración General del Estado. Coordinación con Protección Civil. Otras actividades de las Centrales de Operaciones.
32. Valoración de pérdidas y estimación del impacto ambiental por incendios forestales. Valoración en la estadística de incendios forestales.